

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**50****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

D. Luis Fariñas Matoni, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación número 478/2020, formalizado por el letrado DON PEDRO CERVERA JIMÉNEZ, en nombre y representación de FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia número 182/2020 de fecha 29 de junio, del Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, en sus autos número 1284/2019 seguidos a instancia de la recurrente frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CORAZÓN DE CASCORRO, S.L. y DON ABDELHAFID ABDELLAOUI, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 11/11/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimamos el Recurso de Suplicación número 478/2020, formalizado por el letrado DON PEDRO CERVERA JIMÉNEZ, en nombre y representación de FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia número 182/2020 de fecha 29 de junio, del Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid, en sus autos número 1284/2019 seguidos a instancia de la recurrente frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CORAZÓN DE CASCORRO, S.L. y DON ABDELHAFID ABDELLAOUI en reclamación por responsabilidad empresarial en prestaciones de incapacidad temporal y confirmamos dicha sentencia SIN COSTAS.”

Y para que sirva de notificación a CORAZÓN DE CASCORRO, S.L. actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 2020

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.582/20)

